

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Diskel, Sociedad Limitada», don Enrique Keller y doña Laura Luzuain, se saca a pública subasta y por tercera vez, tras quedarse sin efecto esta misma subasta celebrada el pasado día 24 de octubre de 1996, según auto firme de 6 de noviembre de 1996, la finca que al final de este edicto se dice, y por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, 18, de Alcalá de Henares, el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Por tratarse de una tercera subasta, se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Segunda.—No obstante lo anterior, salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar consignación previa, todos los demás postores deberán presentar en el acto de la subasta resguardo de ingreso provisional en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número de cuenta 233600018001794, por un importe mínimo del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—El tipo que sirvió de base para la primera subasta fue de 24.200.000 pesetas; la segunda, reducida en un 25 por 100, y la tercera, sin ninguna sujeción.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la propia finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los deudores de este único señalamiento del lugar, hora y día del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en el polígono «Europa» de esta ciudad, distinguida en dicho polígono con el número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 47 del tomo 3.506, libro 167 de Alcalá este, inscripción quinta, finca 14.545.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.527.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Aspreinver, Sociedad Limitada», contra don Felipe Espinosa Garrido, don Venancio Espinosa Garrido y doña Esther Garrido González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0559-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, constituida por el piso de la izquierda de la quinta planta, o quinto izquierda. Su superficie es de 90 metros 79 decímetros cuadrados; consta de cocina, despensa, comedor, tres dormitorios, aseo, vestíbulo, pasillo. Forma parte integrante de la casa triple señalada con el número 9 de la calle Araba, en Portugalete. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Portugalete.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.354, libro 87, folio 146, finca número 5.465, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares.—El Secretario.—5.524.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 695/1992 (sección C), a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José María Andújar Buil y «Comasa, Compraventa de Maquinaria, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.030.000 pesetas, la finca 6.781 y 6.045.000 pesetas, la finca 7.113. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1997 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de abril de 1997 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1997 próximo,

a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente respecto de la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación propiedad del demandado don José María Andújar Buil son las siguientes:

Lote número 1. Entidad número 203. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.841, libro 77, folio 115, finca registral número 6.781, inscripción segunda, sección Lliça d'Amunt.

Parcela urbanizable, ubicada en la calle Tramontana, de forma regular y orografía plana con ligera pendiente hacia la calle. La superficie escriturada de la parcela es de 877,18 metros cuadrados.

Lote número 2. Entidad número 204. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.884, libro 85, folio 193, finca 7.113, inscripción segunda.

Parcela urbanizable, ubicada en la calle Tramontana, de forma regular y orografía plana con ligera pendiente hacia la calle. La superficie escriturada de la parcela es de 879,32 metros cuadrados, según datos del Registro de la Propiedad.

Se advierte que, para el caso de que las subastas tengan que suspenderse por fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.520.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Gaspar Gallego Elices y doña María del Carmen Basterrechea Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda, letra C, de la planta alta novena de la calle particular de Arsuaga, número 1, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.489, libro 298 de Begoña, folio 101, finca 18.064, inscripción primera.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

Local octavo de la planta baja, forma parte de las casas números 26 A y 26 B, de la calle Esteban Fernet, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.343, libro 681 de Begoña, folio 71, finca 35.599, inscripción primera.

Valorado en 13.838.000 pesetas.

Valoración total: 25.938.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García.—El Secretario.—5.879.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Vara Naveda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 7 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Carnicería Vieja, número 17, 3.º de Bilbao. Inscrito en el Registro número 7 de Bilbao, al tomo 1.536, libro 123 de Casco Viejo, folio 171, finca 2, inscripción segunda. Valorado en 5.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—7.489-3.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 197/1996, instados por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Muñoz Muñoz y doña Silvia Navarro Burgos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, calle Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 18 de abril de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados antes mencionados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tres. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Ripollet, calle San Salvador, 7. Tiene una superficie de 122,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y dicha calle; a la derecha, entrando, con Francisco Giménez; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y finca de los señores Navíes, y al fondo, con elementos comunes y vuelo de local en planta baja. Coeficiente: 24,24 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.152, libro 318, folio 149, finca número 9.249, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, la propia hipotecada en la suma de 19.600.000 pesetas, por la que sale a subasta y sirve de tipo a la misma.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de diciembre de 1996.—Ante mí, el Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—5.873.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Ramón Morral Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Ribas Mercader, contra don Julio Lanzas Peñalver y doña Francisca Pérez González, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado por el acto de primera subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, y si tampoco hubieran licitadores se señala el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 2.784.107 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

79. Vivienda puerta primera, en la planta piso tercero del edificio número 38 del grupo de edificios 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de esta villa, colonia Serrapera, en la manzana delimitada por las calles de España, Diagonal, Sevilla y Roma, hoy plaza del Empordá, 1. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, vuelo de zona interior de uso público; izquierda, entrando, vuelo de vial interior de manzana; derecha, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, caja del ascensor y vivienda, puerta segunda de los mismos planta y edificio, y fondo, vuelo de terraza de la planta baja. Coeficientes: General, 0,626 por 100 y particular, 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 868, libro 4.007, folio 143, finca 20.745, inscripción quinta.

Tiene como anejo inseparable la ciento cincuenta y nueveava parte indivisa del local comercial que se dirá que constituye equipamiento obligatorio del uso diario de acuerdo con el artículo 6 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, destinado a cuarto de basuras, a saber:

Número 16. Local comercial en la planta baja del edificio número 36 del grupo de edificios denominados 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de esta villa, colonia Serrapera, en la manzana delimitada por las calles de España, Diagonal, Sevilla y Roma, hoy plaza del Empordá, 1. Tiene una superficie de 38 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, zona interior de uso público; izquierda, entrando, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, caja del ascensor y vivienda puerta única de los mismos planta y edificio; derecha, paso peatonal de acceso a la zona interior de uso público, y fondo, zona vial.

Coeficientes: General, 10,466 por 100 y particular, 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, finca 20.619.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de enero de 1997.—El Juez, Ramón Morral Soldevila.—El Secretario.—5.875.

INCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1996, seguidos a instancia de don Jaime Oliver Garau, representado por la Procuradora doña Juana i Bannasar, contra don Antonio Morano Ventayol y doña Maria Blanca Torres Casajuana, he acordado por medio del presente aclarar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 20 de diciembre de 1996, en el sentido de que la tercera subasta, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1996, tendrá lugar el próximo día 1 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas y no como consta en el mentado edicto por error el día 31 de marzo de 1997, al ser éste día festivo, permaneciendo el resto del edicto inalterable.

Dado en Inca a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria.—6.372.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Italracing, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.037.500 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000154/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en el sitio de Pino o Pinado, en el término municipal de Maqueda (Toledo). Bloque número 3. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 777, libro 51 de Maqueda, inscripción sexta.

Vivienda letra A, en planta baja, finca registral número 3.879, folio 123.

Vivienda letra A, en planta baja, finca registral número 3.883-N, folio 126.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.878.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.051/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Negro Jiménez y doña María Victoria Maldonado Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de

marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.588.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Santa Fe (Granada), calle Mirasierra, número 7, vivienda unifamiliar, tipo A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.199, libro 178, folio 76, finca 10.339.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.477.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1995-C, se siguen autos de jura de cuentas, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Julio Gómez Pérez, doña Araceli Gómez Pérez, don Adolfo Gómez Pérez, don Félix Gómez Pérez y don David Gómez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julio Gómez Pérez, doña Araceli Gómez Pérez, don Adolfo Gómez Pérez, don Félix Gómez Pérez y don David Gómez Pérez:

Cinco sextas partes de la casa con su terreno, señalada con el número 85 de la calle Logroño, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, libro 423, tomo 1.350, finca registral número 40.636.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 7.520.833 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000010012695, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 22 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.881.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 189/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Aguado Ortega frente a «Mensajeros Pinto, Sociedad Limitada», don Ángel Domingo López y doña Carmen Migallón Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento a los demandados, y el bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Piso letra C, planta cuarta, con acceso por el portal número 1, del inmueble de la calle de Terreros, sin número, de Pinto. Mide 86,70 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 591, libro 211, folio 166, finca 15.407.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad y a las diez treinta horas, del día 10 de marzo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación, en que ha sido valorada en 11.049.872 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado, al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 14 de enero de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—La Secretaria.—5.877.

SABADELL

Edicto

Doña Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 88/1994, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Carreras Alberti, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte

demandada que más adelante se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, y caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta, el día 10 de junio de 1997 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 10 de julio de 1997, y hora de las once para todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose, de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Piso vivienda, bajos, puerta primera, a la que en la comunidad se le asigna el número cinco, en la planta baja, de la escalera B, del edificio en Castellar del Vallés, rambla del Caudillo (hoy rambla de Cataluña), sin número (hoy número 103). Se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 97 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.249, libro 147, folio 74, finca 6.573.

Tasada a efectos de la presente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—5.872.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Pilar Ruiz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Núñez, frente a don Feliciano García García y doña Concepción Gómez Mira, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de marzo, 3 de abril y 29 de abril de 1997, respectivamente, todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100

respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 393600018019896, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa habitación con desván, sita en Valdesimonte, calle Los Huertos, 27, duplicado. Linda: Derecha, entrando, con la finca adjudicada a doña Mercedes García García; izquierda, con la finca adjudicada a los hermanos García Terremocha; fondo, con la finca adjudicada a los hermanos García García y García Torremocha, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.832, libro 22 del Ayuntamiento de Valdesimonte, folio 53, finca 3.250, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.075.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos, de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que resulte negativa la notificación personal acordada.

Dado en Sepúlveda a 23 de enero de 1997.—La Juez, María del Pilar Ruiz Cuesta.—La Secretaria.—7.488-3.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Pilar Ruiz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Núñez, frente a entidad mercantil «Fomento de Reformas y Suministros, Sociedad Limitada» (Madrid), en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de marzo, 3 de abril y 29 de abril de 1997, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100

respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 393600018013996, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Una casa con corral, sita en Valleruela de Sepúlveda (Segovia), calle Cerro, número 20, que mide todo ello 171 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto, es decir, 115 metros cuadrados al corral. Todo el conjunto linda: Derecha, entrando, calle De la Fuente; izquierda, doña Catalina García Pascual; fondo, don Valentín Moreno y don Sebastián García Pascual, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, en el tomo 1.841, libro 50 del Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda, folio 18, finca número 6.025, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada en 10.250.000 pesetas.

Asimismo la presente publicación se hará extensiva a efectos de notificación de fecha y condiciones de subasta a la demandada a los efectos prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sepúlveda a 23 de enero de 1997.—La Juez, María del Pilar Ruiz Cuesta.—La Secretaría.—7.487-3.

VALEDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don David García Rodríguez, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 24 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 192/1996-M, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer, ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tengan con-

forme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación, en legal forma al expresado, don David García Rodríguez y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 24 de enero de 1997.—La Juez, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaría.—5.886.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 152/1995, a instancias del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Torres Jiménez, contra don Francisco Pajuelo Arias y doña Francisca Antonia Fernández Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores, ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo; y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 03840000 18 0 15295, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa, de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo, que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación, a los demandados deudores de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de la subasta

Casa en la Coronada en la calle Meléndez Valdés, número 14; de una superficie de 172 metros cuadrados, estando edificadas 147 metros. Inscrita al tomo 818, libro 84, folio 35, finca número 6.892.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaría.—5.880.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con el número 119/1996, a instancias de don Rufino Redondo García y otros contra «Calzados Peñaranda, Sociedad Anónima Laboral», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote primero:

Una troqueladora «Titos», tipo puente, 500.000 pesetas; Una troqueladora «Oski», 345.000 pesetas; una troqueladora «Oski», 345.000 pesetas; una troqueladora «Oski», 345.000 pesetas; una troqueladora «Oski», 345.000 pesetas; una cortadora de bandas «E. Madrid», 183.000 pesetas; un cilindro «Roca Guix», 208.000 pesetas; un cilindro «Baltogar», 365.000 pesetas; una granuladora, 114.900 pesetas; una elaboradora de latex, 139.200 pesetas; dos balanzas «Mobba», 10.250 pesetas; tres aspiradoras, 15.000 pesetas; una báscula de 75 kilogramos, 2.500 pesetas; una máquina de coser «Willy», 400.000 pesetas; una máquina de coser «Willy», 400.000 pesetas; una máquina de coser «Willy» (accessoria), 50.000 pesetas; una máquina de desviar micro, 250.000 pesetas; una máquina de coser plantillas columnar «PFAFF», 450.000 pesetas; dos máquinas de coser plantillas columnar «PFAFF», 450.000 pesetas; una máquina de coser plantilla cadoneta «Puig», 250.000 pesetas; una máquina de coser plantilla cadoneta «Puig», 250.000 pesetas; una máquina de coser zig-zag (D), 10.000 pesetas; una máquina de coser presilla, 450.000 pesetas; una máquina de coser «Puig», de seis agujas, 475.000 pesetas; una máquina de coser «Brodón», 450.000 pesetas; una máquina de coser «Bordón», 50.000 pesetas; una máquina de coser «Bordón», 50.000 pesetas; una máquina de coser «Bordón», 50.000 pesetas; una máquina de coser plana, 50.000 pesetas; una máquina de ribetear, 400.000 pesetas; una máquina de ribetear, 400.000 pesetas; una máquina de coser columna «Seiko», de dos agujas, 400.000 pesetas; una máquina de coser columnas «Seiko» de dos agujas, 400.000 pesetas; una máquina de coser columnas «Seiko», de dos agujas, 400.000 pesetas; una máquina de coser columnas «Seiko», de dos

agujas, 400.000 pesetas; una máquina de coser columnas «Seiko», de dos agujas, 400.000 pesetas; una máquina de coser columnas «Seiko», de dos agujas, 400.000 pesetas; una máquina de coser plana «Seiko», de dos agujas, 350.000 pesetas; una máquina de coser plana «Seiko», de dos agujas, 350.000 pesetas; una máquina de coser plana «Seiko», de dos agujas, 350.000 pesetas; una máquina de coser plana «Seiko», de dos agujas, 350.000 pesetas; una máquina de coser plana «Seiko», de dos agujas, 350.000 pesetas; tres máquinas etiquetado (MCTU), 6.000 pesetas; cuatro máquinas de dar látex, 54.400 pesetas; una máquina de rebajar corte, 99.000 pesetas; una máquina de pegar topes, 54.600 pesetas; una máquina picar cortes, 7.000 pesetas; una máquina tobilleras, 14.000 pesetas; una máquina poner ojete, 450.000 pesetas; una máquina de poner piquetes, 99.000 pesetas; cinco fuentes de agua fría, 50.000 pesetas; 60 prensas «Nova-Press», 12.000.000 de pesetas; 28 prensas «J.R.», 2.800.000 pesetas; 12 prensas «J.R.», 660.000 pesetas; dos amoladoras, 50.000 pesetas; un vaporizador de «Kio-was», 47.800 pesetas; un montador «Kiowas» de ocho puestos, 194.800 pesetas; una plancha corta, 30.000 pesetas; una máquina de quitar arrugas, 15.000 pesetas; una estufa «Ufesa», 200 pesetas; tres máquinas de meter tiras «E. Madrid», 150.000 pesetas; dos máquinas de meter tiras «Naveira», 100.000 pesetas; una máquina de perforar pisos «Micrón», 170.300 pesetas; una cinta transportadora, 42.000 pesetas; una máquina rebarbadora de disco, 67.200 pesetas; tres máquinas rebarbadoras de tijeras, 90.000 pesetas; una máquina de coser cajas, 124.000 pesetas; dos aspiradoras de aire, 16.000 pesetas; una vía de rematar calzado (montado), 289.390 pesetas; una cabina difuminar; un cepillo y tres máquinas de poner hilos; una transportadora de tablillas, 48.472 pesetas; un torno mecánico «Mateu», 250.000 pesetas; una limadora, 70.000 pesetas; una soldadura eléctrica, 4.200 pesetas; un generador acetilano, 6.500 pesetas; un taladro, 12.500 pesetas; varios, 10.000 pesetas; dos compresoras de aire, 500.000 pesetas; un generador «Kónos»-750.000 kcal., 2.565.000 pesetas; un generador «Kónos», 500.000 kcal., 1.695.000 pesetas; un generador de 1.000.000 kcal., 2.965.000 pesetas; dos electrobom-bas; dos depósitos «Fuel-Oil», de 25.000 litros cada uno; un depósito de «Fuel-Oil», de 1.000 litros; un depósito de aceite de 5.000 litros, 110.000 pesetas; un depósito de aceite de 1.000 litros, 0 pesetas; un equipo de bombeo, 0 pesetas; un electro bombas, 0 pesetas; una torre de refrigeración, 175.000 pesetas; un transformador «GEDELSA», de 500 KVA, 0 pesetas; un transformador «Siemens», de 315 KVA (centro transfor.), 360.000 pesetas; un centro de transformación, cinco armarios alta tensión, 38.450.000 pesetas; y seis unitermos para calefacción, 150.000 pesetas.

Total de primer lote: 39.111.640 pesetas.

Lote segundo:

Una mesa grande, ocho sillas de «skay», un arma-rio metálico: 150.000 pesetas; tres mesas de oficina, dos armarios de madera, de dos puertas cada uno, dos calculadoras, un ordenador «Inves» e impresora «Epson», una caja fuerte, dos archivadores, dos máquinas de escribir, un fax y fotocopiadora, un radiador, tres sillas, tres computadoras, ordenadores retirados, 45 estanterías: 375.000 pesetas; nueve armarios metálicos de cuatro taquillas, 180.000 pesetas; 16 gradas para prensas, 32.000 pesetas; una mesa de revisar calzado, 10.000 pesetas; una mesa de rematar calzado, 15.000 pesetas; una mesa de troquelar puente, 25.000 pesetas; seis mesas de troquelar, 30.000 pesetas; tres mesas metálicas, 15.000 pesetas; una mesa de cortar cuchilla, 20.000 pesetas; 10 taburetes, 10.000 pesetas; una grada, 10.000

pesetas; ocho soportes de tiras, 8.000 pesetas; 50carros metálicos, 309.000 pesetas; 150 cestos de plástico, 180.000 pesetas; 56 cestos metálicos, 84.000 pesetas; una carretilla de chapa, 10.000 pesetas; dos carretillas de dos ruedas, 20.000 pesetas; 3 carros de cuatro ruedas, 30.000 pesetas; 15 carros turnos goma, 150.000 pesetas; veinte canarras de goma, 20.000 pesetas; ocho carros cortos, 80.000 pesetas; 434 estanterías metálicas (estantes), 43.400 pesetas; 1.043 estanterías meta. o madera (estantes), 130.375 pesetas; un furgón «Mercedes», SA-9778-A, 495.000 pesetas; una furgoneta «Citroën», SA-2321-D, 50.000 pesetas.

Elementos:

229, otro inmobiliario material.
2290 Hormas: 643.
Hormas de plástico: 643. Valor: 643.000 pesetas.
Total: 643.000 pesetas.

229 otro inmobiliario material.
2290 Moldes:

Treinta y ocho moldes completos, art. 202, 950.000 pesetas.
Veinticuatro moldes «Basquet» 230-220, 600.000 pesetas.
Cuarenta y dos moldes completos 280-480, 3.150.000 pesetas.
Cuarenta y cuatro moldes del art. 125, 2.200.000 pesetas.
Veintidós moldes completos art. 403, 1.650.000 pesetas.
Treinta y cuatro moldes completos art. 444, 850.000 pesetas.
Noventa y seis moldes art. 472, 7.200.000 pesetas.
Treinta y seis moldes completos art. 490, 3.150.000 pesetas.
Sesenta y seis moldes completos art. 494, 4.950.000 pesetas.
Cuarenta y un moldes art. 905, 3.000.000 de pesetas.
Cuatro juegos tobilleras, 12.000 pesetas.
Cuatro moldes prehormas, 40.000 pesetas.
Doce moldes art. 420, zapato niño 26/33, 600.000 pesetas.
Veinte moldes completos art. 113, 2.000.000 de pesetas.
Doce moldes art. 290, señora, 300.000 pesetas.
Cuarenta y un moldes art. 390, 1.000.000 de pesetas.
Treinta moldes art. 5001, 2.250.000 pesetas.

Elementos:

3220 repuestos. 322 repuestos. Valoración: 15.000 pesetas.
Varios.

229 otro inmobiliario material.

2292 Troqueles. Troqueles cintas: 1.500.009 pesetas.

Elementos:

Instalaciones 222.
2220 de agua.
2222 eléctricas.
2223 combustible.
2224 aire.
2226 comunicaciones.
2227 seguridad (extintoras), 337.200 pesetas.
2220 maquinaria.

Total lote número 2: 38.350.055 pesetas.

Tendrá lugar en primera subasta, el día 29 de abril de 1997, y en segunda y tercera, en su caso, los días 27 de mayo y 24 de junio de 1997, señalándose como hora, para todas ellas, la de las once quince, que se celebrarán bajo las condiciones

siguientes, en la Sala Vistas del Tribunal, en calle La Marina, número 9, Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Se hace saber que las subastas de cada lote se harán de forma provisional, en el sentido de que, de obtenerse de algún lote cantidad suficiente para cubrir la deuda, se dejarán, sin efecto, las actuaciones realizadas sobre los lotes siguientes.

Cuarta (bis).—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, 3704/000/64/119/96, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, plazo común de diez días, alzándose, en otro caso, el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que los depositarios de los bienes es don Antonio Arévalo Vicente, don Cecilio Martín Castillo y don Nicomedes Sánchez Martínez, socios de la empresa con domicilio en ronda Lagares, 7, Peñaranda de Bracamonte.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—5.871.